



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de octubre de 2000

Núm. 67

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000008	Designación de doña Raquel de la Cruz Valentín como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión Constitucional 3
041/000009	Elección de doña Ludivina García Arias como Vicepresidenta Primera de la Comisión de Asuntos Exteriores 3
041/000010	Baja de don Ramón Jáuregui Atondo como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Justicia e Interior 3
	Baja de don Juan Fernando López Aguilar como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Justicia e Interior 3
	Designación de don Victorino Mayoral Cortés como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Justicia e Interior 3
	Designación de don Jaime Javier Barrero López como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Justicia e Interior 3
041/000015	Baja de don José Luis Rodríguez Zapatero como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas 3
	Designación de don Ángel Martínez Sanjuán como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas 3
041/000016	Baja de don Máximo Díaz-Cano del Rey como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Reglamento 4
	Designación de doña Dolores García-Hierro Caraballo como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Reglamento 4
041/000019	Baja de doña Amparo Valcarce García como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE 4
	Designación de don Máximo Díaz-Cano del Rey como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE 4
	Baja de don José Luis Asenjo Díaz como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE 4

	Páginas
	4
041/000024	4
DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES	
052/000001	5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000026	5
161/000039	5
161/000088	6
161/000119	8

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, de doña Raquel de la Cruz Valentín como Portavoz Adjunta del mismo en la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de doña Ludivina García Arias como Vicepresidenta Primera de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja notificada con fecha 13 de septiembre de 2000 por el Grupo Parlamentario Socialista, de don Ramón Jáuregui Atondo como Portavoz del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 13 de septiembre de 2000 por el Grupo Parlamentario Socialista, de don Juan Fernando López Aguilar como Portavoz del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, de don Victorino Mayoral Cortés como Portavoz del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, de don Jaime Javier Barrero López como Portavoz del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 13 de septiembre de 2000 por el Grupo Parlamentario Socialista, de don José Luis Rodríguez Zapatero como Portavoz del mismo en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, de don Ángel Martínez Sanjuán como Portavoz del mismo en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja de don Máximo Díaz-Cano del Rey, del Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 13 de septiembre de 2000, como Portavoz Adjunto en la Comisión de Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, de doña Dolores García-Hierro Caraballo

como Portavoz Adjunta del mismo en la Comisión de Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja de doña Amparo Valcarce García, con fecha 13 de septiembre de 2000, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, de don Máximo Díaz-Cano del Rey como Portavoz del mismo en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja de don José Luis Asenjo Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, como Portavoz Adjunto en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, de don Ramón Martínez Fraile como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de doña Eva María Gorri Gil, con fecha 20 de septiembre de 2000, como Secretaria Segunda de la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES**052/000001**

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(52) Funciones del Pleno.

AUTOR: Martínez Noval, Luis (GS).

Renuncia a su condición de Diputado de los que acceden a secretos oficiales, con efectos desde la elección de quien haya de sustituir a dicho señor Diputado.

Acuerdo:

Aceptar la renuncia a la condición referida, con efectos desde la elección de quien haya de sustituirle y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como comunicar al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY****Comisión de Educación, Cultura y Deporte****161/000026**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre creación de la licenciatura de filología asturiana y su inclusión en el catálogo estatal de titulaciones universitarias propuestas por la Universidad de Oviedo (núm. expte. 161/000026) presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000039

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inclusión en el Plan Nacional de Castillos de la consolidación o restauración de los de Narahío, Moeche y Andrade (núm. expte. 161/000039), presentada por

el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar las acciones que la Propiedad, los Ayuntamientos afectados y la Xunta de Galicia (como Administración competente en conservación de castillos en su ámbito territorial) presenten para frenar su deterioro, y una vez finalice la redacción del Inventario.

2. Incluir dentro del Inventario del Plan Nacional de Castillos como posible objeto de actuación, los de Narahío, Moeche y Andrade.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión en el Plan Nacional de Castillos de operaciones de consolidación y/o restauración de los de Narahío, Moeche y Andrade, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. (Núm. expte. 161/000039).

Enmienda

Al punto primero.

De adición.

Se propone la adición al final del primer punto del siguiente texto:

«...Añadir al Plan Nacional de Castillos los que se citan a continuación siempre y cuando no estuviesen ya incluidos en dicho plan:

Provincia de A Coruña: Castillo de Mesía, Torre de Nogueirosa y Torres de Altamira.

Provincia de Lugo: Castillo de Caldaloba, Castillo de Castroverde, Torre de Doncos y Torre de Torés.

Provincia de Ourense: Torre de Sande y Torre de Sandiás.

Provincia de Pontevedra: Castillo de Fornelos, Fortalezas de Goián y Torre de Cira.»

Enmienda

Añadir un nuevo punto 3.º

De adición.

Se propone la creación de un nuevo punto 3.º, con el siguiente texto:

«3.º Incluir en el Plan Nacional de Castillos la consolidación, limpieza y recuperación de todos aquellos restos de fortalezas, torres y castillos de Galicia que están en estado ruinoso y de abandono.»

Enmienda

Añadir un nuevo punto 4.º

De adición.

Se propone la creación de un nuevo punto 4.º, con el siguiente texto:

«4.º Elaborar un plan de uso y disfrute de castillos, fortalezas y torres con un convenio entre todas las administraciones (tanto local como central y autonómica) para permitir el acceso de la ciudadanía a ellos.»

Enmienda

Añadir un nuevo punto 5.º

De adición.

Se propone la creación de un nuevo punto 5.º, con el siguiente texto:

«5.º Confeccionar un plan especial de protección urbanística para evitar la construcción, en las áreas de dominio de las torres, castillos y fortalezas, de actuaciones urbanísticas que alteren su valor y sentido histórico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000088

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, ha acor-

dado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores (núm. expte. 161/000088), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses adopte las medidas necesarias que incrementen los niveles de seguridad en el transporte de escolares y menores. Entre dichas medidas se incluirán las siguientes:

— Elevar la edad para considerar dentro de la regulación del transporte de menores a los viajeros de edad inferior a dieciséis años, en coherencia con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

— Reducir los límites máximos de la antigüedad de los vehículos destinados al transporte escolar.

— Incrementar las medidas de control e inspección para garantizar que:

- Los vehículos vayan dotados de todos los elementos que contribuyan a una plena seguridad y protección de los menores en el trayecto.
- Las condiciones de trabajo de los conductores se ajusten plenamente a las prescripciones del Real Decreto 1561/1995, sobre jornadas especiales de trabajo.

— Introducción de la figura del acompañante de forma obligatoria y mejora de su cualificación laboral en los términos que se determinen reglamentariamente.

A tal efecto, la Administración establecerá las medidas tendentes a la ordenación de esta actividad laboral, entendida como las competencias profesionales características de la ocupación de acompañante, así como formativas y fiscales que coadyuven a la configuración y posterior inserción de esta figura.

— Los vehículos que transporten alumnos con graves afectaciones motóricas, con destino a un centro de educación especial, deberán contar con ayudas técnicas que faciliten su acceso y desembarco.

— La recogida y acompañamiento de los alumnos se hará siempre desde y hasta el interior del recinto escolar.

— La organización de las rutas de transporte deberá de hacerse de forma que la duración máxima del tiempo de transporte sea de una hora diaria, salvo en los casos excepcionales debidamente justificados por los consejos escolares de los centros afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y menores.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses adopte las medidas necesarias que incrementen los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores. Entre dichas medidas se incluirán las siguientes:

— Elevar la edad para considerar dentro de la regulación del transporte de menores a los viajeros de edad inferior a los dieciséis años, en coherencia con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

— Reducir los límites máximos de la antigüedad de los vehículos dedicados al transporte escolar.

— Incrementar las medidas de control e inspección para garantizar que:

- Los vehículos vayan dotados de todos los elementos que contribuyan a una plena seguridad y protección de los menores en el trayecto.
- Las condiciones de trabajo de los conductores se ajusten plenamente a las prescripciones del Real Decreto 1561/1995, sobre jornadas especiales de trabajo.

— Cada menor dispondrá de su propia plaza o asiento, el cual deberá tener las dimensiones mínimas determinadas en el Reglamento CEPE/ONU que resulte de aplicación.

— Introducción de la figura del acompañante de forma obligatoria y mejora de su cualificación laboral, siempre que acompañen alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación especial.

— Los vehículos que transporten alumnos con graves afectaciones motóricas, con destino a un centro de educación especial, deberán contar con ayudas técnicas que faciliten su acceso y desembarco.

— La recogida y acompañamiento de los alumnos se hará siempre desde y hasta el interior del recinto escolar.

— La organización de las rutas de transporte deberá hacerse de forma que la duración máxima del tiempo de transporte sea de una hora diaria por cada sentido de viaje, salvo en casos excepcionales debidamente justificados por los consejos escolares de los centros afectados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000119

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley de Reforma Universitaria (núm. expte. 161/000119), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los contactos con los distintos sectores del mundo educativo, así como con las Comunidades Autónomas, con el fin de dotar al sistema universitario español de una nueva Ley de Universidades.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**